



21.11.2022
ZZ - 531

MINISTERIO DE HACIENDA
24 ENE 2023
TÓTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO N° 572, DE 10.12.2021, DE LOS MINISTERIO DE HACIENDA, DE MINERÍA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO, 01 DIC 2022

EXENTO N° 397

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N° 18.196; el artículo 3 de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 724, de 2001 y N° 811, de 2010; los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda, de Minería y de Economía, Fomento y Turismo y del Ministerio de Minería N° 572, de 2021; y N°s 22 y 138, ambos de 2022,

DECRETO:

REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto del Ministerio de Hacienda, de Minería y de Economía, Fomento y Turismo N° 572, de 10.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Nacional de Minería para el año 2022, por el siguiente:

//.-



09671/2021

"I. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la Empresa Nacional de Minería para el año 2022, que a continuación se indica:

EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA
PRESUPUESTO DE CAJA 2022

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILES DE USD</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>6.409.673,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.391.545,5
	01		Venta de Bienes y Servicios	1.389.138,9
	02		Canon y/o Peajes	2.406,6
02			RENTA DE INVERSIONES	5.257,1
04			VENTA DE ACTIVOS	1.906,9
	41		Activos Físicos	1.906,9
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	27.595,0
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	25.509,0
	52		Préstamos al Personal	2.086,0
06			TRANSFERENCIAS	298.318,5
	62		Del Sector Público	298.318,5
		001	Recuperación de Impuestos	175.606,8
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	7.213,1
		004	Otras	115.498,6
07			OTROS INGRESOS	9.360,0
	71		Fondos de Terceros	0,0
	79		Otros	9.360,0
08			ENDEUDAMIENTO	4.624.000,0
	81		Préstamos Internos	4.624.000,0
		001	Corto Plazo	4.624.000,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	51.690,0
			<u>GASTOS</u>	<u>6.409.673,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	60.583,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	1.361.326,8
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	5.217,7
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.551,9
	34		Transferencias al Fisco	251.551,9
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	4.767,0
		003	Impuesto al Valor Agregado	246.784,9
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	7.992,7
	40		Intereses de la Deuda Interna	7.992,7
		002	Deuda no Fiscal	7.992,7
31			INVERSIÓN REAL (4)	17.450,3
	53		Estudios para Inversiones	1.777,0
	55		Proyectos de Inversión	15.673,3
32			INVERSIÓN FINANCIERA	32.660,1
	81		Préstamos	11.876,6
		001	Préstamos al Personal	1.593,6
		002	Préstamos a Terceros	10.283,0
	82		Operación FEPC	20.783,5
50			AMORTIZACIONES	4.645.000,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	4.645.000,0
		001	Corto Plazo	4.645.000,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	27.890,2

GLOSAS:

- (1)** Recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI.
- (2)** Incluye:
 - USD49.149,5 miles para remuneraciones fijas.
 - USD5.031,9 miles para remuneraciones variables.

Dotación máxima de personal planta permanente: 1.286.
- (3)** Incluye:
 - USD1.157.589,3 miles para la compra de materias primas y semielaboradas.
- (4)** Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.”.


II. **APRÚEBESE** el Estado de Resultados de la Empresa Nacional de Minería para el año 2022:

**EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA
ESTADO DE RESULTADOS 2022**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Miles de US\$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-29.685
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	9.248
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.260.709
COSTO DE EXPLOTACIÓN (MENOS)	-1.251.461
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (MENOS)	-38.932
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	-15.562
INGRESOS FINANCIEROS	815
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	5.001
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	6.832
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-15.866
DIFERENCIA DE CAMBIO	-4.268
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN (MENOS)	-8.076
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ÍTEMES EXTRAORDINARIOS	-45.246
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-1.600
UTILIDAD (PÉRDIDA) DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	-46.846
UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA	-46.846
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-46.846"

II. **DÉJESE** sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja de la Empresa Nacional de Minería, efectuada mediante los Decretos Exentos Conjuntos de los del Ministerio de Hacienda, de Minería y de Economía, Fomento y Turismo N°s 22 y 138, ambos del año 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
NICOLÁS GRAU VELOSO
 MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO


 REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
 MINISTRO DE HACIENDA


 REPÚBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE MINERÍA
MARCELA HERNANDO PÉREZ
 MINISTRA DE MINERÍA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



[Handwritten signature]
CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda